

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 395 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 07 ABR. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 0989-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 08 de noviembre de 2024, celebrado de una parte el Gobierno Regional Junin, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junin, y de la otra parte el SR. HUARINGA CARHUAVILCA RUELYAM. El Informe Técnico N° 177-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junin. El Informe Técnico N° 205-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junin. El Informe Presupuestal N° 357-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junin. La Opinión Legal N° 98-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 19 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junin. El Reporte N° 281-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junin. El Reporte N° 206-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junin.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el

ORAF	
DOC. N°	8989359
EXP. N°	6032994



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 0989-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 08 de noviembre de 2024, celebrado de una parte el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte el **SR. HUARINGA CARHUAVILCA RUELYAM**, por la contratación urgente, temporal y sin subordinación DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-101: EMP. PE-20A (DV.STA.BARBARA DE CARHUACAYAN)-STA.BARBARA DE CARHUACAYAN-EMP.PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", siendo el costo total del servicio de S/. 30,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 177-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **HUARINGA CARHUAVILCA RUELYAM**, por la contratación urgente, temporal y sin subordinación DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-101: EMP. PE-20A (DV.STA.BARBARA DE CARHUACAYAN)-STA.BARBARA DE CARHUACAYAN-EMP.PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 989-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 30,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 205-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que se habría configurado las causales señaladas en el Decreto Legislativo N° 1440-Sistema Nacional de Presupuesto Público, con el Reconocimiento de deuda a favor del contratista **HUARINGA CARHUAVILCA RUELYAM**, por la contratación urgente, temporal y sin subordinación DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-101: EMP. PE-20A (DV.STA.BARBARA DE CARHUACAYAN)-STA.BARBARA DE CARHUACAYAN-EMP.PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



a 8 UITs N°989-2024-GRJ/ORAF/OASA, por lo que esta dependencia da la **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 30,000.00 Soles, único entregable.

Contando con el Informe Presupuestal N° 357-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal sobre el expediente de reconocimiento de deuda del **SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-101: EMP. PE-20A (DV.STA.BARBARA DE CARHUACAYAN)-STA.BARBARA DE CARHUACAYAN-EMP.PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, a favor del contratista **HUARINGA CARHUAVILCA RUELYAM**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 989-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/. 30,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe en la meta 360, un monto sin Certificar en la especifica de gastos 2.6.8.1.21, por S/. 564,231.50 Soles en la Fuente de Financiamiento FONCOR – CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES; las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Estudios.

Contando con la Opinión Legal N° 98-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 19 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda del Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 989-2024-GRJ/ORAF/OASA, cuyo objeto fue la contratación del **SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-101: EMP. PE-20A (DV.STA.BARBARA DE CARHUACAYAN)-STA.BARBARA DE CARHUACAYAN-EMP.PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles) a favor de **HUARINGA CARHUAVILCA RUELYAM**, por lo que recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 281-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA PAGO DE RECONOCIMIENTO**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



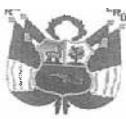
DE DEUDA, a favor de del contratista HUARINGA CARHUAVILCA RUELYAM, por la contratación urgente, temporal y sin subordinación DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-101: EMP. PE-20A (DV.STA.BARBARA DE CARHUACAYAN)-STA.BARBARA DE CARHUACAYAN-EMP.PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 989-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 30,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 206-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 989-2024-GRJ/ORAF/OASA, a favor del proveedor HUARINGA CARHUAVILCA RUELYAM, por la contratación urgente, temporal y sin subordinación DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-101: EMP. PE-20A (DV.STA.BARBARA DE CARHUACAYAN)-STA.BARBARA DE CARHUACAYAN-EMP.PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 30,000.00 Soles, del pago manifiesta que el citado contrato, al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de certificación, el mismo que se puede evidenciar en el registro SIAF WEB 09267, por lo que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor se realizara, con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 360, Fuente de Financiamiento: R.D.FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.2.1 por el monto de S/.30,000.00 Soles, contando con la Certificación Presupuestal Nota N° 1582.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor HUARINGA CARHUAVILCA RUELYAM, por la contratación urgente, temporal y sin subordinación DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA





DEPARTAMENTAL JU-101: EMP. PE-20A (DV.STA.BARBARA DE CARHUACAYAN)-STA.BARBARA DE CARHUACAYAN-EMP.PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 30,000.00 Soles, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 989-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 30,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **HUARINGA CARHUAVILCA RUELYAM**, por la contratación urgente, temporal y sin subordinación **DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-101: EMP. PE-20A (DV.STA.BARBARA DE CARHUACAYAN)-STA.BARBARA DE CARHUACAYAN-EMP.PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 989-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 360
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 2.1
MONTO	: S/ 30,000.00
C.P. NOTA N° 1582	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. **Mariela Liz Quispe Salas**
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 07 ABR 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

